

A) La presente autorización se concede por un plazo de Cinco Años, renovable por periodos iguales. Cualquier cambio en las determinaciones requeridas para la autorización que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado periodo, deberá ser notificada a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

B) Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquellos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la autorización, hubiera probado su denegación o su otorgamiento en términos distintos a los contenidos en la presente resolución.

C) Esta autorización no será transmisible a terceros.

Decimotercera. - En ningún caso se entenderán adquiridas por acto presunto autorizaciones o facultades que contravengan lo establecido en la Ley 11/97. Asimismo, la autorización no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.

Publíquese lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Ciudad para que aquellos cuyos intereses legislativos, individuales a colectivos pudiere resultar afectados por la orden, presenten sus alegaciones en el plazo de veinte días.

Esta autorización queda condicionada a la resolución de las alegaciones, en su caso.

Comuníquese al interesado la resolución definitiva".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente.  
María de Pro.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO ANUNCIO

3313.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante resolución de alcaldía con fecha 19 de octubre 2000, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número

654/00-Rc, por encontrarse en estado de abandono desde hace más de 30 días el vehículo matrícula ML-4197-B, propiedad de D. José Antonio Hoyo Dehesa, en el Alto de Laredo. Intentada la notificación de la resolución de fecha 19/10/2000, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de 15 días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

En Laredo, a 10 de Noviembre de 2000.  
El Alcalde. Fernando Portero Alonso.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AGENCIA TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA NOTIFICACIÓN

3314.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Omar Habibi.

Identificación: Documentación holandesa N-90956518.

Ultimo domicilio conocido: Almere, Holanda.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia.

Procedimiento: IAC-80/00 (Infracción Administrativa de Contrabando/ Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.